



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Capacitación Actividades Vulnerables

Junio 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



1989

Conformación del GAFI



2000

México se integra al GAFI



2012

Publicación de la LFPIORPI



2013

Entra en vigor la LFPIORPI

- 37 países y 2 jurisdicciones
- 9 Organismos regionales estilo GAFI

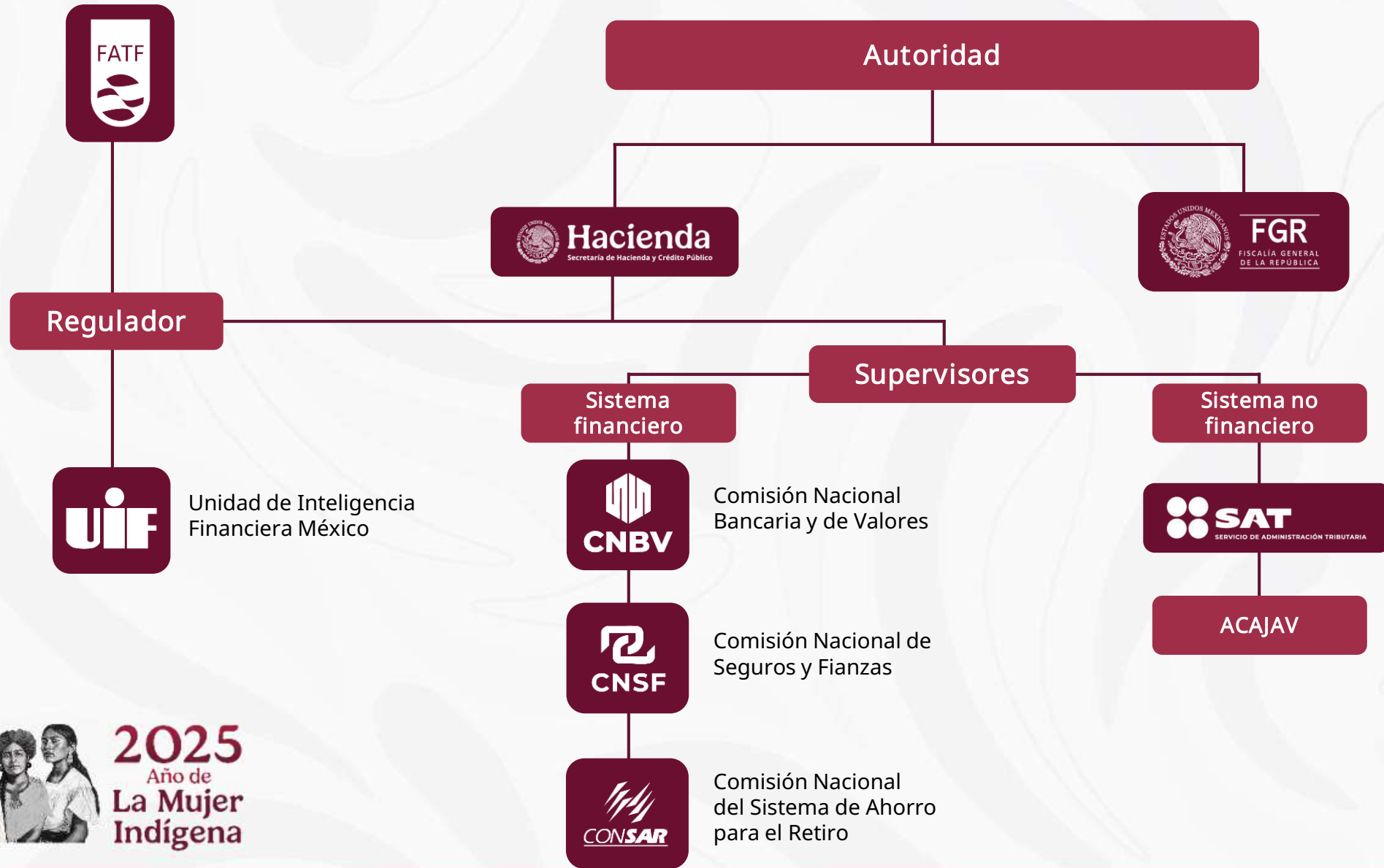


2025
Año de
La Mujer
Indígena

Organismos supervisores



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



2025
Año de
La Mujer
Indígena

¿Cuál es el mandato del GAFI?



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Promover la implementación de **medidas legales, regulatorias y operativas** para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación, así como amenazas a la integridad del sistema financiero internacional.



Fijar **estándar internacional** que los países deberían implementar por medio de medidas adaptadas a sus circunstancias particulares.

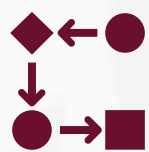
Lo realiza a través de un marco conceptual integrado por **40 recomendaciones** a los países miembros, para que cada uno adapte su marco regulatorio a estos estándares internacionales.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Proteger al sistema financiero y la economía nacional.



Establecer medidas y procedimientos para **prevenir y detectar** actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, los relacionados con estos y evitar el uso de esos recursos para su financiamiento.



Establece **sanciones** a los sujetos que dentro de su actividad económica realizan actividades vulnerables que incumplen con las obligaciones previstas en la misma.



Actividades Vulnerables



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



La LFPIORPI establece 16 actividades consideradas vulnerables



I. Juegos con apuesta, concursos o sorteos



II. Tarjetas de servicios y prepagadas



III. Cheques de viajero



IV. Mutuo o garantía por sujetos distintos a las entidades financieras



V. Servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles



VI. Metales y piedras preciosas, joyas y relojes



VII. Subasta o venta de obras de arte



VIII. Vehículos aéreos, marítimos o terrestres



2025
Año de
La Mujer Indígena

Actividades Vulnerables



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



La LFPIORPI establece 16 actividades consideradas vulnerables



IX. Servicios de blindaje de autos o inmuebles



X. Traslado o custodia de valores y dinero



XI. Servicios profesionales para realizar acciones a nombre de un cliente



XII. Servicios de fe pública



XIII. Recepción de donativos por OSFL



XIV. Servicios de comercio exterior (agente o apoderado aduanal)



XV. Derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles



XVI. Proveedores de Activos Virtuales



2025
Año de
La Mujer
Indígena

LFPIORPI



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Quienes realicen **Actividades Vulnerables**, tienen principalmente como obligación conforme a la **Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**:



Alta y registro ante la UIF



Identificar al cliente con documentos oficiales



Si hay relación de negocios, recabar información de la actividad del cliente



Solicitar información del beneficiario final



Custodiar, proteger, resguardar y evitar la destrucción u ocultamiento de la información



Contar con un documento que contenga sus Lineamientos internos (Manual de identificación)



Facilitar visitas de verificación



Presentar avisos e informes a la UIF por medio del SAT



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

El Servicio de Administración Tributaria coadyuva en la protección del sistema financiero y la economía nacional, supervisando las actividades económicas consideradas como vulnerables en México.



Capacitación a los sectores que realizan actividades vulnerables.



Supervisión al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LFPIORPI.



Imposición de las sanciones administrativas conducentes.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Capacitación Gremios



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



El Servicio de Administración Tributaria, a través de la capacitación especializada a cada actividad económica, difunde diversas recomendaciones:



Expediente único de identificación de sus clientes y/o usuarios,



Baja del padrón de Sujetos Obligados que realizan Actividades Vulnerables.



Lineamientos, criterios, medidas y procedimientos internos para dar cumplimiento a la norma.



Conservar la información y documentación de manera física o electrónica, por un plazo de cinco años.



Llevar a cabo el registro digital de las operaciones.



Identificar el medio electrónico por el cual se presenta el aviso (Portal PLD o DeclaraNot).



Identificar debidamente a todas las partes que participen en los actos u operaciones consideradas como vulnerables.



Evitar presentar avisos de manera extemporánea.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Medidas de apremio



Infracción	Sanción
No atender un requerimiento de las autoridades.	
<p>No dar cumplimiento a las obligaciones del artículo 18 de la LFPIORPI.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No identificar a sus clientes y/o usuarios. ✓ No verificar su identidad u omitir cualquier otra información. ✓ No recabar información sobre su actividad u ocupación. ✓ Omitir señalar la existencia del dueño beneficiario y su identificación. ✓ No custodiar o resguardar la información soporte de algún aviso o expediente de identificación. ✓ No brindar las facilidades a la autoridad. 	<p>De 200 a 2,000 SMGV (UMAS) (\$22,628 - \$226,280)</p>
Presentar un aviso sin las formalidades o extemporáneamente.	
Incumplan con las obligaciones identificar la forma de pago en operaciones con un valor igual o superior a 8 025 SMGV. \$871,274.25).	<p>De 2,000 a 10,000 SMGV (UMAS) (\$226,280 - \$1,131,400)</p>
<u>No presentar un aviso.</u>	<p>De 10,000 a 65,000 SMGV (UMAS) (\$1,131,400 - \$7,354,100)</p>
Participen en cualquiera de los actos u operaciones prohibidos por el artículo 32 de la LFPIORPI; Utilizar efectivo o metal precioso.	<p>o de 10 a 100% del valor de la operación</p>



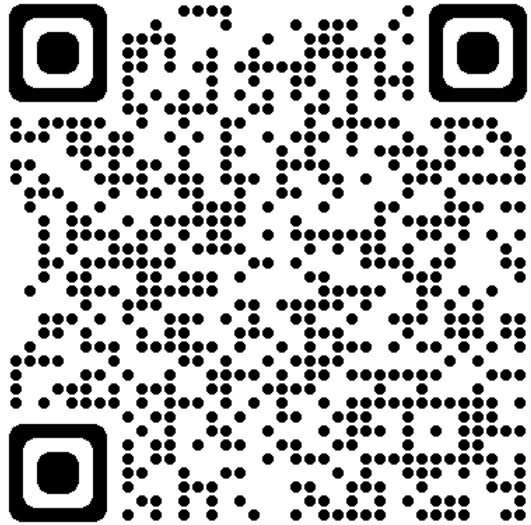
Medios de contacto y orientación



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Minisitio



Marca SAT: 5562722728

ACAJAV: 5558022272

De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, excepto días inhábiles

Correo electrónico:

centraldeactividadesvulnerables@sat.gob.mx



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**